

ESCANER PROFESIONAL



MARCA: EPSON – REFERENCIA: DS-790WN

LINK	EMPRESA	NIT	CANTIDAD	Vlr_Unitario	Vlr_Total
COMPRAS ELECTRONICAS	Compras Electrónicas Colombia SAS	901,413,290-0	1	\$ 4.322.654	\$ 4.322.654
FALABELLA	Falabella	900.499.362-8	1	\$ 4.865.990	\$ 4.865.990

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El contratista deberá suministrar un escáner de documentos de alimentación automática (ADF), nuevo y original, destinado a la digitalización masiva de documentos institucionales, el cual deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA
Tipo de equipo	Escáner vertical de documentos con alimentador automático (ADF)
Método de escaneo	Dúplex de una sola pasada (Double Side Scan)
Velocidad de escaneo	Mínimo 45 ppm / 90 ipm
Resolución óptica	600 dpi
Resolución de salida	Hasta 1.200 dpi
Sensor de imagen	CIS a color
Alimentador automático (ADF)	Mínimo 100 hojas
Ciclo de trabajo diario	Mínimo 7.000 hojas
Tamaño máximo del documento	216 × 6.096 mm (8,5" × 240") o superior

Tamaño mínimo del documento	50,8 × 50,8 mm (2" × 2")
Gramaje soportado	27 g/m ² a 413 g/m ²
Escaneo de tarjetas	Tarjetas de identificación, tarjetas plásticas y tarjetas de presentación
Conectividad	Wi-Fi, Wi-Fi Direct, Ethernet Gigabit y USB 3.0
Pantalla	Pantalla táctil LCD a color de mínimo 4,3 pulgadas
Escaneo sin PC	Sí
Destinos de escaneo	USB, carpeta de red, correo electrónico, nube y computador
Formatos de salida	PDF, PDF buscable, Word, Excel, TIFF, JPEG, PNG y BMP
OCR	Incluido
Controladores	TWAIN e ISIS
Compatibilidad	Windows, macOS, Android e iOS
Alimentación	100–240 V AC, 50/60 Hz
Estado	Nuevo, original y sin uso
Garantía	Mínimo un (1) año

CONDICIONES DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO

El escáner deberá estar diseñado para entornos de oficina con alto volumen documental, permitiendo la digitalización rápida y continua mediante alimentador automático de documentos de gran capacidad. Deberá realizar escaneo dúplex en una sola pasada, capturando simultáneamente ambas caras del documento sin intervención del usuario.

El equipo deberá incorporar conectividad de red inalámbrica y cableada, permitiendo compartir el dispositivo entre múltiples usuarios y realizar escaneos directamente hacia carpetas de red, memorias USB, correo electrónico y servicios de almacenamiento en la nube sin necesidad de un computador.

Asimismo, deberá incluir software OCR para la generación de documentos editables y archivos PDF con búsqueda de texto, compatible con plataformas Windows y macOS mediante controladores TWAIN e ISIS.

ACCESORIOS MÍNIMOS INCLUIDOS

El suministro deberá incluir como mínimo:

- Escáner de documentos.
- Adaptador y cable de alimentación.
- Cable USB 3.0.
- Software de captura y OCR.
- Guía de instalación o manual de usuario.

GARANTÍA

El contratista deberá otorgar una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir del recibo a satisfacción del equipo, cubriendo defectos de fabricación, funcionamiento, componentes electrónicos y software suministrado.

La garantía deberá contar con respaldo del fabricante, importador o distribuidor autorizado con atención efectiva en Colombia.

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

El proponente deberá anexar con su oferta:

- Ficha técnica o catálogo oficial del fabricante.
- Marca y referencia del equipo ofertado.
- Documento donde se evidencie la velocidad mínima de 45 ppm.
- Certificación de conectividad Wi-Fi, Ethernet y USB 3.0.
- Evidencia del ADF de 100 hojas.
- Garantía ofrecida.

CRITERIO DE VERIFICACIÓN

La evaluación técnica se realizará bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE.

ESCANEEO PROFESIONAL ALTA RESOLUCIÓN



MARCA: CZUR – REFERENCIA: ET18 PRO

LINK	EMPRESA	NIT	CANTIDAD	VLR_UNITARIO	VLR_TOTAL
DIVATEK	DIVATEK	901.413.290-0	1	\$ 2.856.000	\$ 2.856.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMASx|

El contratista deberá suministrar un escáner cenital (overhead) para digitalización de documentos y libros, nuevo y original, destinado a procesos de archivo, gestión documental y digitalización institucional, el cual deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA
Tipo de equipo	Escáner cenital de sobremesa (Overhead Scanner)
Sensor de imagen	CMOS
Resolución del sensor	Mínimo 18 megapíxeles
Resolución de captura	Mínimo 4896 × 3672 píxeles
Tamaño máximo de escaneo	A3 (420 × 297 mm) o superior
Área máxima de captura	Mínimo 480 × 360 mm
Velocidad de escaneo	Máximo 1,5 segundos por página
Profundidad de color	24 bits
Formatos de salida	JPG, PDF, PDF buscable, Word, Excel y TIFF
Tecnología OCR	Incluida

Idiomas OCR	Mínimo 180 idiomas
Conectividad	USB 2.0 o superior
Compatibilidad	Windows 10, 11 o superior y macOS
Iluminación	Sistema LED integrado superior y lateral
Corrección automática	Recorte automático, corrección de inclinación y aplanamiento de curvas
Eliminación de dedos	Incluida
Escaneo de libros	Permitido sin desarmar ni deteriorar documentos
Pantalla integrada	LCD o equivalente
Dispositivo de captura	Botón manual y pedal de escaneo
Alimentación	100–240 V AC, 50/60 Hz
Estado del producto	Nuevo, original y sin uso
Garantía	Mínimo un (1) año

CONDICIONES DE CALIDAD

El equipo deberá permitir la digitalización de documentos, libros, revistas, expedientes, carpetas, certificados y demás material documental sin necesidad de desmontar, perforar o deteriorar los originales. Deberá incorporar software especializado para corrección automática de imágenes, eliminación de dedos, recorte automático y aplanamiento de páginas curvas.

La solución deberá permitir la generación de documentos editables mediante tecnología OCR, exportando información a formatos PDF buscable, Word y Excel.

ACCESORIOS MÍNIMOS INCLUIDOS

El suministro deberá incluir como mínimo:

- Escáner cenital.
- Adaptador de corriente.
- Cable USB.
- Pedal de escaneo.
- Botón manual de captura.
- Base o tapete de escaneo.
- Software de captura y OCR.
- Manual de usuario.

GARANTÍA

El contratista deberá otorgar una garantía mínima de **doce (12) meses**, contados a partir del recibo a satisfacción, cubriendo defectos de fabricación, funcionamiento, software y componentes suministrados.

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

El oferente deberá anexar:

- Ficha técnica o catálogo oficial del fabricante.
- Marca y referencia del equipo ofertado.
- Certificación de resolución mínima de 18 MP.
- Certificación de compatibilidad con tamaño A3.
- Evidencia de software OCR incluido.
- Garantía ofrecida.

CRITERIO DE VERIFICACIÓN

La evaluación técnica se realizará bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE**.

IMPRESORA A COLOR



MARCA: EPSON – REFERENCIA: L3250

LINK	EMPRESA	NIT	CANTIDAD	Vlr_Unitario	Vlr_Total
FABELLA	Falabella	900.499.362-8	1	\$ 859.000	\$ 859.000
ALKOSTO	Alkosto	890.900.943-1	1	\$ 929.000	\$ 929.000
EXITO	Almacenes Éxito SA	890.900.608-9	1	\$ 856.120	\$ 856.120

Características:

- Ancho o Frente: 38 Centímetros
- Alto: 18 Centímetros
- Fondo: 35 Centímetros
- Impresión, copiado y escaneo a color con un solo dispositivo.
- Conectividad Wi-Fi y Wi-Fi Direct para imprimir desde cualquier lugar.
- Bandeja de entrada trasera con capacidad para 100 hojas, compatible con A4, carta y oficio.
- Aplicación Epson Smart Panel para control y configuración desde tu dispositivo móvil.
- Diseño EcoTank que reduce costos de impresión y minimiza el impacto ambiental.
- Insumo compatible: T544120, T544220, T544320, T544420
- Velocidad de impresión: 33 PPM negro y 15 ppm color.
- Tipo de puertos de entradas y salidas: USB de alta velocidad (compatible con USB 2.0), Wi-Fi, Wi-Fi Direct

TINTAS IMPRESORA



MARCA: EPSON – REFERENCIA: 544

LINK	EMPRESA	NIT	CANTIDAD	Vlr_Unitario	Vlr_Total
PANAMERICANA	Pnamericana	830.037.946-3	3	\$ 166.900	\$ 500.700
ALKOSTO	Alkosto	890.900.943-1	3	\$ 166.900	\$ 500.700

Características:

- Contenido total: 260 ml
- Total botellas: cuatro (4)
- Colores: negro, cyan, magenta y amarillo

DVR



MARCA: Dahua – REFERENCIA: XVR5116HS

LINK DEL PRODUCTO	EMPRESA	NIT	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DASA TECHNOLOGY S.A.S.	DASA TECHNOLOGY S.A.S.	900748941-6	1	\$ 659.500	\$ 659.500
VHNGROUP	VHNGROUP INTEGRAMOS SEGURIDAD Y TECNOLOGIA.	1121859274 – 9	1	\$ 812.900	\$ 812.900

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El contratista deberá suministrar un grabador de video digital DVR/XVR pentahíbrido de dieciséis (16) canales, nuevo y original, con capacidad de integrarse al sistema de videovigilancia existente de la Institución Educativa, el cual deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA
Tipo de equipo	Grabador DVR/XVR Pentahíbrido
Canales BNC	Mínimo 16 canales
Compatibilidad de video	HDCVI, HDTVI, AHD, CVBS e IP
Compatibilidad obligatoria	Compatible con cámaras Dahua HDCVI, incluyendo la referencia instalada DH-HAC-B1A21N-U o equivalente funcional
Resolución de grabación	Full HD 1080p o superior
Resolución soportada	Cámaras analógicas hasta 5 MP y cámaras IP hasta 6 MP o superior
Compresión	H.265+, H.265, H.264+ y H.264

Analítica inteligente	Detección de personas y vehículos, protección perimetral y búsqueda inteligente
Salidas de video	1 HDMI y 1 VGA
Resolución HDMI	Hasta 4K o superior
Puerto de red	1 RJ-45 Gigabit
USB	Mínimo 2 puertos
Audio	1 entrada y 1 salida RCA
Almacenamiento	1 puerto SATA compatible con discos de hasta 16 TB
Disco duro	No incluido
Alimentación	12 VDC
Estado	Nuevo, original y sin uso
Garantía	Mínimo un (1) año

CONDICIÓN ESENCIAL DE COMPATIBILIDAD

La Institución Educativa cuenta actualmente con cámaras de videovigilancia marca Dahua Technology, tecnología HDCVI, referencia DH-HAC-B1A21N-U (2 MP – 1080p).

En consecuencia, el grabador ofertado deberá:

- Ser plenamente compatible con las cámaras Dahua HDCVI existentes.
- Permitir la visualización en tiempo real, grabación, reproducción y configuración de dichas cámaras sin requerir reemplazo de las mismas.
- Mantener la transmisión de video mediante la infraestructura coaxial instalada.
- Conservar las funciones propias del protocolo HDCVI compatibles con las cámaras existentes.

REQUISITO DE CERTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Documento habilitante de cumplimiento técnico

El proponente deberá anexar con la oferta los siguientes documentos:

- Ficha técnica oficial del DVR/XVR ofrecido.
- Certificación suscrita por el fabricante, distribuidor autorizado o el oferente, en la que manifieste expresamente que el equipo ofertado es compatible con cámaras Dahua HDCVI, incluyendo la referencia DH-HAC-B1A21N-U o una referencia equivalente de la misma línea tecnológica.
- Documento donde se evidencie la compatibilidad con el protocolo HDCVI y los formatos HDCVI, HDTVI, AHD, CVBS e IP.

- La ausencia de esta certificación será causal de NO CUMPLE en la verificación técnica.

La ausencia de esta certificación será causal de **NO CUMPLE** en la verificación técnica.

CONDICIONES DE CALIDAD

El equipo deberá ser nuevo, original, de fabricación comercial vigente y encontrarse en perfecto estado de funcionamiento. No se aceptarán equipos usados, remanufacturados, reconstruidos o repotenciados.

El DVR deberá permitir la administración de cámaras analógicas HDCVI e incorporar expansión para cámaras IP, facilitando futuras ampliaciones del sistema de videovigilancia.

GARANTÍA

El contratista otorgará una garantía mínima de doce (12) meses, contados a partir del recibo a satisfacción, cubriendo defectos de fabricación, funcionamiento y compatibilidad del equipo suministrado.

Durante este período deberá responder por la correcta operación del DVR con las cámaras Dahua instaladas.

CRITERIO DE VERIFICACIÓN

La evaluación técnica se realizará bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, verificando especialmente:

Requisito	Verificación
16 canales	Cumple / No cumple
Compatibilidad HDCVI	Cumple / No cumple
Compatibilidad con cámaras Dahua DH-HAC-B1A21N-U	Cumple / No cumple
H.265+	Cumple / No cumple
HDMI + VGA	Cumple / No cumple
SATA hasta 16 TB	Cumple / No cumple
Certificación de compatibilidad	Cumple / No cumple
Garantía mínima de 1 año	Cumple / No cumple

AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU



MARCA: GREE – REFERENCIA: GWC24AUDXH-D6DNA1A

LINK	EMPRESA	NIT	CANTIDAD	Vlr_Unitario	Vlr_Total
HOMCENTER	HOMECENTER (SODIMAC COLOMBIA S.A.)	800.242.106-2	8	\$ 4.239.900	\$ 33.919.200
FALABELLA	FALABELLA	900.499.362-8	8	\$ 4.249.900	\$ 33.999.200

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El contratista deberá suministrar aires acondicionados tipo Split o Minisplit, con tecnología Inverter y capacidad nominal de refrigeración de 24.000 BTU/h, destinados a las instalaciones de la Institución Educativa, los cuales deberán cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MÍNIMA REQUERIDA
Tipo de equipo:	Aire acondicionado tipo Split o Minisplit
Condición del equipo:	Nuevo, original, sin uso, no remanufacturado, reconstruido o repotenciado
Capacidad de refrigeración:	24.000 BTU/h
Tecnología:	Inverter
Modo de operación:	Frío
Alimentación:	Eléctrica
Voltaje:	220 V , compatible con la infraestructura eléctrica disponible
Sistema de enfriamiento:	Compresor con tecnología Inverter

Refrigerante:	Refrigerante permitido y comercializado legalmente en Colombia, de conformidad con la reglamentación ambiental y técnica vigente aplicable
Eficiencia energética:	Clase A o superior , de acuerdo con la clasificación y etiquetado energético aplicable al equipo
Unidad interior:	Incluida
Unidad exterior:	Incluida
Control remoto:	Incluido
Temporizador:	Incluido o funcionalidad equivalente
Instalación de la unidad interior:	Tipo mural
Estado de funcionamiento:	Equipo completamente funcional y apto para operación continua en las condiciones propias del lugar de instalación
Garantía:	Mínimo un (1) año por defectos de fabricación y funcionamiento
Respaldo de garantía:	Garantía respaldada por el fabricante, importador, distribuidor autorizado o proveedor, con mecanismo efectivo de atención en Colombia
Documentación:	Ficha técnica, catálogo, manual de operación o certificación del fabricante que permita verificar las características ofrecidas
Cumplimiento normativo:	Cumplimiento de los reglamentos técnicos, normas de seguridad, eficiencia energética, ambientales y demás disposiciones obligatorias aplicables al equipo para su comercialización y operación en Colombia

CONDICIONES MÍNIMAS DE CALIDAD

Los equipos objeto de suministro deberán ser nuevos, originales y de fabricación comercial vigente, encontrándose en perfecto estado de funcionamiento al momento de la entrega. No se aceptarán equipos usados, reconstruidos, remanufacturados, repotenciados o que presenten deterioros, golpes, averías o defectos de fabricación.

La capacidad de refrigeración requerida será de 24.000 BTU/h, constituyéndose esta característica y la incorporación de tecnología Inverter en requisitos técnicos mínimos y obligatorios.

No serán aceptados equipos de tecnología convencional On/Off o de velocidad fija que no incorporen tecnología Inverter.

El equipo deberá operar a 220 V y ser compatible con las condiciones eléctricas existentes en el lugar de instalación.

El equipo deberá contar con la respectiva identificación de marca, referencia, características eléctricas y demás información técnica requerida por la reglamentación aplicable.

El proponente deberá garantizar que los equipos ofrecidos cumplen con las disposiciones técnicas y de eficiencia energética que resulten obligatorias para su comercialización en Colombia, incluyendo el Reglamento Técnico de Etiquetado Energético – RETIQ, cuando resulte aplicable al equipo ofertado.

GARANTÍA

El contratista deberá otorgar una garantía mínima de un (1) año, contada a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los equipos, que cubra como mínimo los defectos de fabricación, funcionamiento y fallas atribuibles al equipo durante el período de garantía.

La garantía deberá contar con respaldo efectivo en Colombia por parte del fabricante, importador, distribuidor autorizado o proveedor.

En caso de presentarse una falla cubierta por la garantía, el contratista deberá realizar las gestiones necesarias para su diagnóstico, reparación o sustitución, según corresponda, sin trasladar a la Institución Educativa los costos que sean responsabilidad del garante.

El proponente deberá indicar en su oferta el procedimiento y los canales de atención disponibles para hacer efectiva la garantía.

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Con la presentación de la oferta, el proponente deberá aportar la ficha técnica, catálogo, manual, certificación del fabricante o documento equivalente correspondiente al equipo ofrecido, mediante el cual se pueda verificar el cumplimiento de las características técnicas mínimas exigidas.

Como mínimo, deberá ser posible verificar documentalmente:

1. Marca y referencia del equipo.
2. Capacidad de refrigeración de 24.000 BTU/h.
3. Tecnología Inverter.
4. Voltaje de operación de 220 V.
5. Tipo de equipo Split o Minisplit.
6. Eficiencia energética.
7. Tipo de refrigerante.
8. Garantía ofrecida.

La Entidad podrá verificar la información suministrada por el oferente mediante la ficha técnica del fabricante, página oficial del fabricante, certificaciones, documentación comercial o demás medios que permitan comprobar objetivamente las características ofertadas.

PLURALIDAD DE MARCAS Y REFERENCIAS

Las especificaciones establecidas corresponden a requisitos técnicos mínimos de desempeño, calidad y funcionalidad requeridos para satisfacer la necesidad de la Institución Educativa.

En consecuencia, no se exige una marca, fabricante, modelo o referencia comercial específica. El proponente podrá ofrecer cualquier marca y referencia disponible en el mercado que cumpla como mínimo con las condiciones técnicas establecidas en la presente ficha.

Las referencias comerciales consultadas por la Entidad durante el estudio de mercado se utilizarán únicamente como referentes de las características y condiciones existentes en el mercado, sin que ello implique la exigencia de adquirir dichas marcas o referencias.

Los equipos que superen alguna de las características mínimas establecidas podrán ser aceptados siempre que cumplan integralmente los demás requisitos técnicos, jurídicos y económicos establecidos en el proceso.

CRITERIO DE VERIFICACIÓN

El cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas será verificado bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

El incumplimiento de cualquiera de las características técnicas establecidas como mínimas dará lugar a que la oferta sea considerada técnicamente no habilitada para continuar en el proceso, de conformidad con las reglas establecidas en la invitación pública.

La ficha técnica se establece con fundamento en la necesidad institucional y en condiciones objetivas de calidad, funcionalidad, desempeño y seguridad, procurando garantizar la pluralidad de oferentes y evitando establecer requisitos que conduzcan a una marca o referencia determinada.